

ARTO. Agréguese al
impadado. **QUINTO.**
- para efecto de
presenta causa la Ab.
al Centro de Atención al
D. Ing. Jaime Chamba
y al Ciudadano Nueva

Wester, Km. 65 del margen derecho de la vía Coca-Orellana, en la Parroquia INES ARANGO, del cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana en la, cabida integral de CUATRO HECTAREAS CON CERO NUEVE ÁREAS. 44ha.09 áreas cuyo cuerpo predial se encuentran construidas y en uso de una construcción de uso rural y residencial, y demás adecuaciones adherentes que se reputan como componentes del bien raíz, bajo la linda siguiente:

NORTE. - Con predio Nro. 58 en 1.794 metros. Rumbo N90-00E
SUR. - Con predio Nro. 60 en 1914 metros. Rumbo N90-00W
ESTE. - Con la vía Coca-Orellana en 270 Mts. Rumbo variable.
ESTE. - Con terrenos baldíos en 247 metros. Rumbo N09-32W

AVALUO: Total de \$ 26.450,72 DÓLARES.

s, 30 de Abril del 2014

dadano Nueva Loja
F: 2844 1/3 S: 1280

**PRIMERA CIVIL DE
NE SUCUMBÍOS**

REMADE

entro del Juicio Ejecutivo
le Junio del 2014, desde
de la Unidad Judicial
gría de la Provincia de
siguiente bien inmueble

rural se halla ubicado en
e el cantón Lago Agrio.

20.00 m.
20.00 m.
20.00 m.
20.00 m.
400.00 m².

1.600,00 USD
A 4.320,00 USD
2.880,00 USD

\$ 8,800,00 USD.

ubicado en la zona rural,
de buena proporción, se
con los servicios básicos
plo, red de electrificación.

similarán posturas que no
0% del bien inmueble a
el Art. 471 del Código de
que Certificado a nombre
declarado en el Art. 466 del

ámez
PCL-S 1/3 S: 1283

ADOR
PRIMERA CIVIL DE

REMADE
dentro del juicio Ejecutivo
4, desde las 13h00 a las
UNIDAD JUDICIAL
LAGO AGRI, se llevará
inmueble que detallo a

Nueva Loja, cantón Lago
o. 49 de la urbanización
ario Silva.

18m
18m
1 e N o . 4 8

27,57 m
495 m².

29,700,00 USD
22,278,00 USD
1,300,00 USD
53,278,00 USD

se, se encuentra ubicado
gría plana, tiene buena
. Posee una construcción
estructura de hormigón

El avalúo íntegro del inmueble descrito asciende a la suma de VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES. CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR. Por tratarse del SEGUNDO SEÑALAMIENTO se aceptarán las posturas que cubran el mínimo del 50% del valor del avalúo, al contado u oferta fundamental de pago a plazos, se preferirá la oferta de pago al contado. Para el efecto se acompañará con la oferta el 10% del valor en efectivo o en cheque a nombre del señor Juez Delegado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal Orellana. Además, presentarán con 15 días de anticipación a la fecha señalada para el remate los documentos de calificación de postores, de conformidad a la disposición del Art. 3 de la Resolución de la J.B. Nro. 2534 / 2013; y, del Art.457 Reformado del Código de Procedimiento Civil, R.O. Nro. 563 de 24 de nov. Del 2011. El remate del predio materia de la presente aviso se lo efectuará como cuerpo cierto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 1773 del Código Civil vigente. Sin que por lo mismo se atenga a reclamo por vicios retributivos ni al saneamiento por evicción. Todos los gastos que occasionen para la transferencia del dominio del inmueble, será de cuenta exclusiva de la(s), el o los adjudicatarios, con excepción de aquellos que por mandato de Ley deban ser cancelados por la demandada. Se dará la información requerida para este asunto, en la secretaría del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento, Sucursal Orellana, ubicada en las calles Eloy Alfaro y 6 de Diciembre, esquina, en la ciudad de Francisco de Orellana-COCA, en horario laboral.

Particular que pongo en conocimiento de la ciudadanía para los fines consiguientes.

Dado en la ciudad de Francisco de Orellana a los 16 días del mes de abril del año 2014.

Ángel García
SECRETARIO DEL JUZGADO
COACTIVAS DEL BNF-S- ORELLANA

(2/3) O.1270 F: 11252

BANCO NACIONAL DE FOMENTO - SUCURSAL DE ORELLANA
AVISO DE REMATE PÚBLICO

Se pone en conocimiento del público en general, que dentro el juicio coactivo N° 161-2013, se señala para el día Lunes 16 del mes de Junio del año 2014, a partir de las 13h00 hasta las 17h00, para que tenga lugar en la Secretaría de este Juzgado, ubicado en las calles Eloy Alfaro y 6 de Diciembre esquina de esta ciudad, el **REMADE** del bien inmueble: signado con el N° 93, de la manzana 14, ubicado en la lotificación Recreo Dos. Barrio Nucanchiwasi, en las calles José Feliciano y Cafetal, Cantón Francisco de Orellana, circunscripción dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

Un lote signado con el N° 93, de la manzana 14, ubicado en la lotificación Recreo Dos, Barrio Nucanchiwasi en las calles José Feliciano y Cafetal, Cantón Francisco de Orellana, circunscripción dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE.** - Con la calle José Feliciano, en 30 metros; **SUR.** - Con la calle N° 95, en 30 metros; **ESTE.** - Con lote N° 94, en 20 metros; y **OESTE.** - Con la calle Cafetal, en 20 metros. Dando una superficie de Seiscientos Metros Cuadrados (Área con aceras), Quinientos Veintisiete Metros Cuadrados con Veinte y Cinco Centímetros (Área sin Aceras). El inmueble está avaluado en \$ 8.436,00 (Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Dólares).

Por tratarse de PRIMER SEÑALAMIENTO, se aceptarán posturas que cubran al menos las dos terceras partes del avalúo al contado o a plazo, preferiéndose las ofertas de contado, debiéndose acompañar el 10% del valor total de la oferta, en efectivo o cheques certificados girados a la orden del Juez de Coactiva. Todos los gastos que se occasionen por motivo de la transferencia de dominio de dicho inmueble, corren de cuenta del postor beneficiario adjudicatario, con excepción de aquellos que por expreso mandato legal deban ser pagados por los coactivados. Lo que comunico para fines de ley. Se le recuerda a los postores que las posturas serán calificadas con 15 días de anticipación a la realización del remate, tal como lo dispone el artículo 457 del Código de Procedimiento Civil. Francisco de Orellana, 14 de Abril del 2014.

Abg. Oswaldo García Camacho.
SECRETARIO AD-HOC

(2/3) O. 1261 F: 11248

SECRETARIA DEL AGUA
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NAPO.

CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA.

R del E-
SECRETARIA DEL AGUA- DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA
NAPO CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA PUERTO
FRANCISCO DE ORELLANA.

CITACIÓN: A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LOS OJOS DE AGUA, QUE NACEN EN MI PROPIEDAD, QUE ESTÁ UBICADA EN LA COMUNIDAD LOS LAURELES, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA 7 DE JULIO, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA

conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribirse la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Tena, para el efecto notifíquese, a la señora Registradora de la Propiedad de Tena.- Con la afirmación que hacen los actores bajo juramento de que es imposible determinar y que se desconocen el domicilio o residencia de los demandados José Antonio Guacho Guaman y Ana Guaman, conformidad con lo que establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil citadas por la prensa en el diario 'Hoy' que se edita a nivel Nacional. Cítense a los demandados señores, José Toepanta Bastidas y Dr. Luis Ernesto Sotomayor, en las calidades de Alcalde y Procurador Sindical en el lugar que se indica mediante comisión enviada al señor Comisario Nacional de ese cantón, a quien se le enviará el despacho suficiente.- Tengase en cuenta el abogado defensor y casilla judicial señalada.- NOTIFIQUESE. f). EL JUEZ Dr. Marco Mérino Garzón.- (sigue la notificación) lo que comunicó a usted para los fines de ley. LO CERTIFICO.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE NAPO

Tena, 1 de Noviembre del 2011.- las 09h58

Atenta la petición que antecede realícese las publicaciones ordenadas en la providencia inmediata anterior en el diario independiente que circula en la región amazónica, en lo demás estese a lo dispuesto en dicha providencia.- NOTIFIQUESE. f). EL JUEZ Dr. Marco Mérino Garzón.- (sigue la notificación) lo que comunicó a usted para los fines de ley. LO CERTIFICO.

Lodo. Jorge Dario Campos
SECRETARIO

2/3 F: T 997

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
LAKESEPS CIA. LTDA...**

La Compañía **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LAKESEPS CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón **LAGO AGRI**, el **06 de Febrero del 2014**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001777 de 07 de Mayo de 2014.

- DOMICILIO:** Cantón **LAGO AGRI**, provincia de **SUCUMBÍOS**.
- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00
- OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) A LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL PARA EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO; ESTO ES EL ESTUDIO, DISEÑO Y/O CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, PUENTES, CAMPAMENTOS, CANALES DE RIEGO,...

Quito, 07 de Mayo de 2014.

**Dr. Ramón Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO**

F: 2858 S: 1287

**COMPAÑÍA TRANSPORTE INTERNACIONAL
HAYAK KUCHA S.A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Compañía y Estatutos de la **COMPAÑÍA TRANSPORTE INTERNACIONAL HAYAK KUCHA S.A.** Se convoca a todos los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se realizará el lunes 19 de mayo del 2014, a las 17h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en las calles Shushufindi y José María Urbina, barrio Las Garzas, ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, con el fin de tratar el

17 Mayo 2014